



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0006-O

Quito, D.M., 09 de enero de 2022

Asunto: Denuncias de atención ineficiente de trámites en la modalidad de transporte comercial en taxis.

Señorita Tecnóloga

Cecilia Cayetana Vivanco Llumiquinga

Directora General Metropolitano de Tránsito Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial - Funcionario Directivo 2. Encargada

AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted, con la finalidad de poner en su conocimiento el oficio remitido por correo electrónico el día de hoy 6 de enero del año en curso, por el Abg. Robinson Berrones, Gerente General de Transportes Robinson Berrones S.A. luego de haber presentado su denuncia en Radio La Poderosa, en contra de la Agencia Metropolitana de Tránsito, por la ineficiente atención en el despacho de procesos administrativos, relacionados con la Concesión y Renovaciones de Permisos de Operación, Incrementos de Cupo y Asignaciones ilegales de sitios de estacionamiento, malestar que no solo refleja el representante de la Organización de Transporte referida sino es de cientos de ciudadanos, que diariamente visitan los despachos de los señores Concejales, pidiendo se de atención a sus pedidos, gente humilde que tomaron la decisión de legalizar su situación para brindar la prestación del servicio de transporte comercial en taxis, teniendo que afrontar una odisea en una Entidad Municipal, en la cual se olvidaron que existía una normativa jurídica aplicable, desconocen de los principios consagrados en la Constitución como lo son la celeridad, eficiencia y eficacia, en la que inclusive los usuarios denuncian la mala actuación de los servidores municipales, que no están cumpliendo con las funciones y atribuciones que la Ley les obliga.

No es dable que un proceso de regularización de Taxis que se inició en el año 2017, regulado por las Ordenanzas Metropolitanas 177 y 195, que teóricamente debía concluir con la O.M. 005 de 2019, hoy 06 de enero de 2022, no tenga respuesta para cientos de ciudadanos, se sigue empañando con diversos actos de corrupción en los que se menciona a servidores municipales que se aprovechan de la necesidad del usuario, se sigue manteniendo la falsa expectativa de generar un título habilitante, se continúan creando nuevos procesos para dilatarlos, no existe homologación de procesos técnicos, se los crea de acuerdo al criterio de la autoridad o al criterio subjetivo del técnico.

La Procuraduría Metropolitana calificó ciertos recursos de apelación y de revisión como



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0006-O

Quito, D.M., 09 de enero de 2022

favorables, sin embargo la DRAV - AMT ha hecho caso omiso, para despachar esos trámites, vulnerando una vez más los derechos del administrado.

En lo que respecta a los procesos de renovación de permisos de operación, expedientes ingresados desde el año 2019, se continúan revisando los informes y los requisitos, pidiendo irónicamente nuevas actualizaciones, se inobserva la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, perjudicando una vez más al administrado, sin entregarse las resoluciones hasta la presente fecha, lo cual da lugar a que la mayor parte de Operadoras que brindan el servicio de transporte comercial en taxis, se encuentren con los permisos caducados, cual es el justificativo de las autoridades de la AMT, no encontrar el formato para despachar las resoluciones, por no haber tomado la decisión de que se declare la lesividad de los incrementos de cupo conferidos ilegalmente en el año 2017, en las modificatorias de permisos de operación y que se los conoce con el nombre de “rapiditos”.

En el mes de marzo del año 2020, se entregó las resoluciones de Concesiones de Permisos de Operación, a las empresas de transporte comercial en taxis, que cumplieron con los requisitos establecidos en el proceso de regularización 2017, asignándoles en el mismo título habilitante un sitio de estacionamiento (parada), más hoy en día los usuarios denuncian que no se respeta esas asignaciones y la AMT emite nuevas autorizaciones en el mismo sitio ya conferido a otras Operadoras de Transporte sin respetar la regla técnica de la Resolución No. SM-002-2018, lo cual en muchos casos genera conflictos entre Organizaciones de Transporte.

Siendo otro de los aspectos denunciados la falta de control a la ilegalidad por parte de las Direcciones de Operaciones y Fiscalización de la AMT, lo que genera una competencia desleal.

Con todos los antecedentes señalados, en uso de las atribuciones fiscalizadoras que me confieren los artículos 58 y 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), solicito se me remita en el término de 5 días, un informe detallado de todos los trámites pendientes de atender, tanto del proceso de regulación de taxis 2017 con recursos favorables, como de renovación de permiso de operación de transporte comercial en taxis, con el cronograma con fechas exactas de despacho; así como, un informe de los sitios de estacionamiento que han sido emitidos en el año 2021, autorizando sucursales o modificando los conferidos en las resoluciones de Concesión de Permiso de Operación del proceso regularización de taxis 2017.

Con sentimientos de consideración y estima.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0006-O

Quito, D.M., 09 de enero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Anexos:

- IRREGULARIDADES EN LA AMT.docx
- DR. JAIME VACA - DIARIO EXPRESO.docx
- DRA ANALIA LEDESMA.pdf
- AMT-DRAV-2022 (1).pdf
- DRAV a CONTRALORÍA (1).pdf

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

